

## Boletín Informativo Sindicato Independiente

Revista mensual del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana - CVT Junio 2006 Año I

#### sumario

- Planificación de Acciones Formativas para Desempleados página 4
- Resumen del período formativo 2001-2005 página 4
  - Locales del S.I. página 5
- ■Administración Local Cursos homologados para Policías Locales páginas 8 y 9
- "La Violación"
  Ernesto Emiliano
  Santamaría
  página 9
  - Federación Sanidad página 10

#### Fermín Palacios Cortés

- "El Sindicato para todos" página 2
- "La hora de Plinio" página 12

# 33 días por año trabajado para los ex-empleados del E.R.E. de Sáez Merino

#### Con una indemnización de hasta 22 meses

Tras casi 4 meses de negociaciones, el Expediente de Regulación de Empleo en el Grupo Saez Merino afectará finalmente a 429 personas, muy lejos de las 654 iniciales que pretendía la empresa. Muy lejos quedan también las condiciones finales del E.R.E. de las que se planteaban inicialmente, que favorecerán enormemente a los expedientados.

página 6

## ...y presión en la calle

Miles de trabajadores del grupo Sáez Merino, acompañados del Sindicato Independiente, salieron a las calles de Valencia el pasado 26 de Abril. La comitiva terminó en una reunión con el subdelegado de Gobierno, horas antes de que la empresa trasladase al Juzgado el Expediente.

página 7

## **Expediente de Regulación de Empleo en Celéstica**

43 trabajadores se ven afectados por el Expediente de Regulación de Empleo planteado por el Grupo Celéstica, sucesora en Pobla de Vallbona de la antigua IBM.

A pesar de que se trata de la primera fase de las negociaciones, el Sindicato Independiente tiene claro que buscará las mejores condiciones para los afectados. Por el momento, la empresa sólo ofrece las condiciones mínimas que desde los sindicatos se intentarán ampliar.

página 7

## El Sindicato para todos

### Nace el Boletín Informativo del S.I.

Coincide prácticamente la aparición de este Boletín Informativo – en su nueva etapa- con la llegada de Benedicto XVI a Valencia. Puede ser casualidad pero, para nosotros, el referente es importante.

Intentaremos que lo que representamos (el sindica-

lismo humanista de raíz cristiana) no desaparezca y ligaremos nuestra acción sindical con la que nuestros abuelos desarrollaron a través de CESO (Confederación española de Sindicatos Obreros) en España (nov. 1935) o de la Confederación de Obreros Católicos de Levante. Confederación Valenciana de Trabajadores o la Confederación Regional de

Obreros de Levante, en nuestra Comunidad.

Somos sus herederos directos y hoy, tras la CS de CCOO y UGT, componemos la tercera fuerza sindical por número de representantes, locales abiertos y afiliados.

Queremos ser el referente del sindicalismo aparti-

dista donde la solidaridad, la razón y el diálogo sean fundamento de toda nuestra actividad

Vamos a garantizar a los trabajadores valencianos (y alicantinos, y castellonenses) que existe otra forma de hacer sindicalismo basándonos en la reflexión y los valores humanos.

Daremos cuenta de nuestro trabajo diario, de nuestra presencia en los convenios colectivos, en la nego-

ciación de expedientes de regulación de empleo o de modificación de condiciones de trabajo. Nuestra posi-

ción sobre temas económicos y sociales debe ser pública y notoria.

Los sindicalistas que hacemos del humanismo cristiano el fundamento de nuestro trabajo no podemos escondernos. La sociedad debe saber que estamos en pie de paz.

Nuestra respuesta es una obligación a la que no podemos sustraernos.



Boletín Informativo
Sindicato Independiente
Comunidad Valenciana-CVT

Centro Social Arturo Ros Montalt Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos Teléfono 96 384 78 01 Depósito Legal V-494-1993

- Secretario General: Fermín Palacios Cortés
- Documentación: José Fco. Pérez Puchol
- Corrección y Dirección de Desarrollo: Eva Palacios Pina
- Secretario Administración Local: José Antonio Sancho
- Secretaria Sindical: Fernanda Ruiz Pedrero
- Secretaría de Sanidad: J. Ramón Agustí Llopis y María Ferrer Montesinos
- Departamento de Formación: Sylvia Lasso Freitas
- Edición Gráfica: Verónica Vivó Gómez
- Redacción y Maquetación: F.P.Pina



**Fermín Palacios Cortés**Secretario General del Sindicato Independiente - CVT

## Por muchos años

De la evolución del sindicalismo, el nacimiento del SI y la figura de Arturo Ros

Por Eva Palacios Pina\*

El sindicalismo (palabra procedente del griego -syn (con) y dike (justicia)- nace con la Revolución Industrial en el último tercio del siglo XVIII, en un momento en el que la máquina sustituye a la mano de obra. Sin embargo, no es hasta la década de los 60, cuando el Estado español se convierte en un país industrializado. Anteriormente al año 1977, el movimiento obrero debía funcionar en la clandestinidad. Con el desarrollo de dicho movimiento nacen dos corrientes ideológicas: anarquismo y socialismo

El Estado y la patronal mantuvieron en este tiempo una actitud muy hostil ante cualquier intento de organización de los trabajadores, que soñaban con un movimiento capaz de luchar contra la miseria y la desigualdad. No permitían ningún tipo de asociación.

De este modo el anarquismo se convirtió en un modo de actuación de los trabajadores que rechazaban la política y la religión por considerarlo un engaño a las masas. En 1911 se fundó la Confederación Nacional del Trabajo cuya fuerza residía en la organización de un sindicato único, dando paso a un gran auge de la lucha obrera desbordada en una inmensa oleada de huelgas en toda España. En 1921 sufre un duro golpe y miles de activistas y dirigentes de dicha organización fueron asesinados. Mientras la CNT fue duramente reprimida por el nuevo régimen, la UGT, que había sido formada en 1888 por miembros del PSOE, con Pablo Iglesias como máximo dirigente, mantuvo su estructura gracias a su colaboración con la política corporativista y paternalista con la Dictadura de Primo de Ribera.

Durante la Segunda República el movimiento sindical pasó por el mejor momento de su historia. Las organizaciones sindicales crecieron rápidamente gracias a la sindicación obligatoria republicana. La UGT en este momento pasó a ser la central sindical más poderosa junto a una CNT más revolucionaria.

La Guerra Civil acaba con la República y, en consecuencia, el movimiento obrero es desarticulado. En este momento, la preocupación más importante es sobrevivir. Pero en algunos aún existía la idea de oposición y se dan algunas luchas aisladas en España (huelgas, incluso, con características de motín).

La industrialización transformó en los años 60 la sociedad del momento. La gente empieza a vivir en la ciudad y en los cinturones industriales

El Capitalismo ha sido el motivo de unión de gran número de trabajadores que tratan de defenderse constituyendo sindicatos. La organización sindical es un paso adelante.



Nace el SI

El 14 de marzo de 1977, en Benicasim, ve la luz la CTI, fundada por Ceferino Maestu, cofundador de CCOO. Tras dicha denominación, el 25 de Septiembre de 1987 legalizamos la denominación de Sindicato Independiente en la Comunidad Valenciana, seña de nuestra identidad.

En nuestro Sindicato tratamos de unir a todos los trabajadores, con independencia de ideologías. Abogamos por que las necesidades básicas de todos los trabajadores se cumplan: salario, trabajo digno, horario decente..etc. Luchamos por la Justicia Social y por los intereses de todos los trabajadores.

En el panorama español somos el reflejo de lo que fueron los sindicatos católicos a fines del siglo XIX y los treinta primeros años del s. XX en que desaparecieron absorbidos por la CNS y la Ley de Libertad Sindical. El Sindicato Independiente es heredero de los ideales de los Sindicatos Católicos por su fidelidad a los trabajadores, a la democracia y a la doctrina social, por el apoyo a la experiencia comunitaria y a la creatividad social. Por ello, en nuestros corazones permanecen aún hoy vivos quienes fueron martirizados por la lucha de estos ideales. En nosotros, la admiración y el recuerdo de ARTURO ROS MONTALT, que perdió su vida el 28 de agosto de 1936, por ser, como nosotros, sindicalista. Por luchar por unos Derechos que no quedarían debidamente fijados hasta el 31 de octubre de 1978, en que quedó aprobada la "Consitución de la Concordia".

En su recuerdo inauguramos el 26 de febrero de 2004 la Casa Social "Arturo Ros", Centro de Formación del Sindicato Independiente y sede oficial del mismo.

EN MEMORIA DE TODOS LOS MÁRTIRES QUE MURIERON LUCHANDO POR LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD .PORQUE GRACIAS A ELLOS, LOS PRINCIPIOS CON LOS QUE SOÑARON Y TRATARON DE LEGARNOS, HOY SON UNA REALIDAD. PORQUE GRACIAS A ELLOS VIVIMOS EN UN ESTADO DE DERECHO.

\*Eva Palacios Pina es Licenciada en Historia del Arte

## Programación de Cursos y Acciones Formativas para Desempleados a corto plazo en Valencia

CURSO	HORAS	HORARIO	FECHA		
Formación Ocupacional	389	16-21 horas	29/05/2006	27/09/2006	
Diseño Web y Multimedia	359	16-21 horas	29/05/2006	19/09/2006	
Técnico Software Ofimática	352	16-21 horas	01/06/2006	22/09/2006	
Informática de Usuario	209	09-14 horas	01/06/2006	28/07/2006	
Aplicaciones Informáticas de Gestión	309	09-14 horas	01/06/2006	06/09/2006	
Administrativo contable	359	15-21 horas	01/06/2006	13/09/2006	
Administrativo de personal	439	09-14 horas	20/06/2006	09/11/2006	27/09-08/11

Todos los cursos se imparten en la sede del Sindicato Independiente en Valencia, el Centro Social Arturo Ros Montalt, en la Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos

## Área de Formación del Sindicato Independiente. 13 años en activo

Desde el año 1993, el S.I. imparte Cursos de Formación, destinados a trabajadores desempleados y en activo, en tres Centros Colaboradores del Servef ubicados en Canals, Onteniente y Valencia, homologados a nivel nacional, bajo un estricto control de calidad que nos acredita cada año con la ISO 9001. Entre los cursos de F. Ocupacional realizados merece la pena destacar los siguientes: Informática básica, Iniciación a la red Internet, Procesador de textos: Acces, Hoja de cálculo: Excel, Word, Power-Point, Secretariado de Dirección, Administrativo Contable, Administrativo de Personal, Diseño Gráfico, Diseño de páginas Web, Retoque digital y Escaneado de imágenes, Empleado de Oficina, Contaplus, Nominaplus, Inglés Gestión Comercial, Inglés Atención al Público. (Algunos de ellos van acompañados con Prácticas No Laborales en empresas).

Entre los cursos de F. Continua, podemos citar: Inglés Gestión Comercial, Informática Básica, Hoja de Cálculo Excel, Gestión Bases Datos (Access), Sistemas de Riego, Soldador de Estructuras Metálicas...etc.

Realizamos Talleres destinados a inmigrantes, parados de larga duración, mujeres o menores de 25 años, entre ellos "Taller de Soldadura Metálica ligera" "Jardinería", "Técnico en sistemas de energías renovables"....Además, el S.I. dispone de una bolsa de trabajo donde unos técnicos de empleo ayudan mediante los programas de Orientación Laboral a la búsqueda de trabajo a los desempleados (OPEA). Hemos participado en el programa Plan Integral de Empleo promovido por los servicios de Fomento de Empleo de la Conselleria.



#### Resumen de las acciones formativas llevadas a cabo en el Sindicato Independiente durante el período 2001-2005

El Área de Formación del SI ha impartido formación a más de 5000 alumnos en los últimos cinco años, en casi 60 especialidades diferentes. Más de 350 profesores u orientadores han expuesto sus conocimientos, ya fuese en talleres, formación continua, formación ocupacional, orientación laboral, FPO, Plan Integral de Empleo o Emorga. Las subvenciones de la Conselleria y los fondos europeos han sobrepasado los 3.500.000 euros.

Unas cifras importantes que desde el SI se espera no dejen de crecer, con el único objetivo de acercar la formación a todo el mundo.

## ¿Dónde contactar con el Sindicato Independiente?

#### **Locales Sindicales**

SINDICATO INDEPENDIENTE C/ San Vicente, 55-1° izq. Telf. 96 514 45 22 Fax 96 521 88 15 03004 ALICANTE SINDICATO INDEPENDIENTE País Valenciá, 14-Entlo. 2<sup>a</sup> Telf. Y Fax 96 460 18 38 12200 **ONDA** (Castellón) SINDICATO INDEPENDIENTE Iglesia, 3 Telf. Y Fax 96 155 57 73 46900 **TORRENTE** (Valencia)

UNION TRABAJADORES INDEPENDIENTES La Creu, 36 – 1° izq. Telf. 96 556 64 03 03450 **BAÑERES** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE C/ Pintor Navarro Llorens, 19 y 21 Telf. 96 384 78 01 Fax 96 385 16 99 si@sindicatoindependiente.net 46008 VALENCIA

Centros de Formación del S.I.

SINDICATO INDEPENDIENTE (ADTO) Portal, 13-2 Telf. Y Fax 96 556 47 43 03430 **ONIL** (Alicante) SINDICATO INDEPENDIENTE Pza. Mayor, 60-1° Telf. Y Fax 96 241 95 00 sialzira@teleline.es 46600 **ALZIRA** (Valencia) Literato Padre Galiána, 4-bajo Telf. Y Fax 96 238 90 20 46870 **ONTINYENT** 

SINDICATO INDEPENDIENTE Mariano Luiña, 3-Entlo. Tefl. Y Fax 96 554 22 27 03201 ELX (Alicante) CONFEDERACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES Santa Clara, 3-1 Telf. Y Fax 96 224 32 14 46650 CANALS (Valencia) Pintor Navarro Llorens, 19 y 21 Telf. 96 385 96 15 Fax 96 385 16 99 formación@sindicatoindependiente.net 46008 VALENCIA

ASOCIACIÓN OBRERA OFICIOS VARIOS Les Parres, 11-baix Telf. 96 561 21 64 Fax 96 561 21 63 03100 XIXONA (Alicante) SINDICATO INDEPENDIENTE San Vicente, 28-1°-1<sup>a</sup> Telf. Y Fax 96 279 16 51 46160 **LLIRIA** (Valencia) Pont del Riu, 4 Telf. 96 224 03 26 46650 CANALS

SINDICATO INDEPENDIENTE Herrero, 10-2°-1<sup>a</sup> Tefl. Y Fax 96 425 10 17 12002 **CASTELLON**  SINDICATO INDEPENDIENTE Literato Padre Galiána, 4-bajo Telf. Y Fax 96 238 63 01 46870 **ONTINYENT** (Valencia)



## Un acuerdo "razonablemente" malo

### Las negociaciones permiten que el grupo Sáez Merino despida a 429 trabajadores de los 654 pretendidos inicialmente

En febrero de este año la Dirección del Grupo Sáez Merino planteó un procedimiento concursal y, dentro de él, un expediente de regulación de empleo con extinción de 654 empleos de los 913 puestos de trabajo entonces existentes.

Con independencia de que la oferta económica se ceñía a los 20 días por año y tope de una anualidad que como mínimo señala la ley, plantea-ban también la congelación salarial por dos años (2006 y 2007) para los no afectados por los despidos.

El ERE se correspondía con la segunda parte del primer expediente re-

suelto en 2004 donde 542 personas más se fueron a la calle.

Tras varios meses de negociación, presiones, manifestaciones y mediaciones realizadas desde la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral (Consellería de Economía, Hacienda y Empleo) el pasado día 24 de mayo el Auto del Juez de lo Mercantil nº 2 de Valencia resolvió el ERE autorizando la extinción de 429 trabajadores (25 de ellos a partir de 31 de diciembre pertenecientes al centro de Segorbe) con una indemnización de 33 días por año trabajando, tope de 22 mensualidades mínimo de 5.000 euros y máximo de 55.000.

Así mismo se retiró la congelación salarial y se admitió un plan de prejubilaciones para 61 de los 429

> trabajadores afectados, así como un plan de acompañamiento social de recolocaciones y empleo preferente.

Tres meses y medio de zozobras, enfrentamientos y negociaciones. El Sindicato Independiente ha contribuído -en buena medida- a introducir un factor de racionalidad en acuerdo "razonablemen-

el conflicto y alcanzar un

te" malo, es decir, lo máximo posible en el caso de una empresa inmersa en proceso concursal (antigua suspensión de pagos).

Con esta solución el Grupo Sáez Merino podrá continuar con un contenido fundamentalmente comercial mientras que 225 personas más de las inicialmente previstas conservarán su puesto de trabajo y 429 obtendrán una indemnización más justa y equitativa por su despido.

En efecto, un acuerdo razonablemente malo.



Representantes sindicales. Fermín Palacios, a la izquierda.

#### Así quedan las cosas en el grupo Sáez Merino

- **429** despidos de los 654 que la empresa pretendía inicialmente. De ellos:
- 25 trabajadores que permanecerán en la empresa hasta el próximo 31 de diciembre
- Retirada de la congelación salarial de los años 2006 y 2007
- Plan de prejubilación para 61 de los afectados por el Expediente
- Plan de recolocación y empleo preferente para los afectados por el ERE
- **—** 33 días por año trabajado
- 22 mensualidades
- Mínimo de 5.000 euros y máximo de 55.000 euros

## En la calle también se negocia

### Manifestación por las calles de Valencia

El pasado 26 de Abril miles de trabajadores y familiares del Grupo Sáez Merino salieron a la calle para protestar por la situación de la empresa. Al frente, los diferentes representantes sindicales, con el Sindicato Independiente a la cabeza y sosteniendo el lema CONTRA LOS DESPIDOS ¡NO! AL CIERRE DE LOS CENTROS.

La protesta partió de la plaza de San Agustín de Valencia a las 17.00 horas y transcurrió por la calle San Vicente, la plaza del Ayuntamiento, la calle de la Paz, finalizó en la plaza del Temple, frente a Delegación de Gobierno, donde el subdelegado del Gobierno, Luis Felipe Martínez, recibió a una representación de los sindicatos y de los comités de empresa.



Los representantes del SI, al frente de la protesta.



### ■El dato

De los diez representantes que ocupaban la cabecera de la manifestación (4 de UGT, 4 de CCOO y 2 del Sindicato Indpendiente de la Comunidad Valenciana), una sola mujer, la del Sindicato Independiente. El SI respeta la paridad.

Miles de trabajadores y familiares ocuparon el centro de Valencia.

## 43 afectados por el ERE de Celéstica

Las empresa Celéstica, sucesora de Global Manufactures Services Limited, que compró en su día las instalaciones de IBM en Pobla de Vallbona, quedándose con parte de su personal (subrogación, según el Art. 44 del E.T.), ha planteado recientemente un ERE para 43 de los antiguos empleados habida cuenta que su salario es 2,4 veces superior a las nuevas contrataciones.

El ERE, negociado por el Comité de empresa que lo integran 17 trabajadores (cuatro de ellos directamente afectados por él) y los sindicatos CCOO, UGT y SI, se encuentra en su primera fase ya que la empresa no

oferta sino los 20 días mínimos fijados por Ley y el tope de una anualidad.

Frente a las exigencias de la empresa el Sindicato Independiente plantea diferentes alternativas. Una novación indemnizada de los contratos de tal forma que la reducción salarial de los afectados fuera compensada por una indemnización equivalente a la pérdida de capacidad retributiva.

Así mismo SI plantea la retirada del ERE (Art. 51 del estatuto de los Trabajadores) y su sustitución por una modificación sustancial de las condiciones de trabajo vía Art. 41 del ET.

## Área de Administración Local

#### **Actividades**

— En el año 2004-2005 creamos en el Sindicato Independiente un Área de Administración Local. Entre otras actividades, dentro de esta área, hemos realizado un total de treinta cursos destinados a Policías Locales de toda la Comunidad Valenciana, afiliados o no, interesados en ampliar sus conocimientos en un área concreta, pero siempre relacionados con su labor de ayuda al ciudadano o con su posterior formación académica.

Por otra parte, dentro de las actividades que estamos desarrollando para este colectivo, estamos recopilando un dossier de Prensa de Policía Local, cuyas noticias más destacadas hacemos llegar a nuestros afiliados, así como toda la información que pueda resultarles de su interés y la normativa jurídica que les es aplicable.

#### Homologación de los Cursos

— Todos los cursos que realizamos dentro de esta área están homologados por el I.V.A.S.P (Instituto Valenciano de Seguridad Pública), lo que permite a los Policías obtener una puntuación que les será útil a lo largo de su formación bien para ascender en

la escala, bien para movilidad geográfica y también para ocupar plaza.

Una vez aprobados los cursos por el I.V.A.S.P, procedemos a su publicidad insertándola en la página web del Sindicato (www.sindicatoindependiente. net), se remite a todos los medios de comunicación y se inserta en los tablones de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos de la Comunidad y del propio I.V.A.S.P.. A medida que vamos avanzando en el desarrollo de los cursos, estamos dando mayor publicidad a los mismos, trasladándolos a un ámbito comunitario.

Al finalizar el curso se entrega Certificado de Asistencia a todos los alumnos que hayan asistido a un mínimo del 90% de las clases.

Posteriormente será el I.V.A.S.P el encargado de entregar el Diploma que les permitirá acceder a la puntuación a cada uno de ellos.

#### Cursos impartidos y homologados hasta la fecha

- 1.- Policía Judicial.
- 2.- Seguridad ciudadana.
- 3.- Preparación psicológica para afrontar el juicio pral
- 4.- Introducción a la grafología para Policías
- 5.- Actualización legislativa en materia de tráfico (Varias ediciones)
  - 6.- Defensa personal policial. (Varias ediciones)
  - 7.- Atención al ciudadano. (Varias ediciones)
  - 8.- Relación de medios. (Varias ediciones)
  - 9.- Diseño de documentos policiales con word.
  - 10.- Diseño con presentaciones de PowerPoint
  - 11.- Internet para Policías Locales (Varias edic.)
  - 12.- Diseño de páginas web (Varias ediciones)
- 13.- Procedimientos sancionadores en el ámbito local (Varias ediciones)
  - 14.- Táctica policial
  - 15.- Ingresos psiquiátricos urgentes (Varias edic.)
  - 16.- Delitos contra la seguridad del tráfico
- 17.- Detección del maltrato infantil y violencia de género.

## **COP's Cursos Operativos Policiales.**

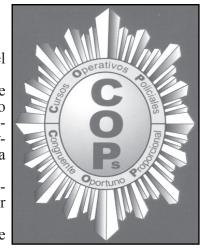
#### Instituto Valenciano de Autodefensa

Los cursos COP's forman parte del Instituto Valenciano de Autodefensa, el mayor centro para la práctica de Autodefensa Policial del mundo.

COP's tiene como objetivos generales dotar a los alumnos (integrantes de cuerpos de seguridad) de técnicas que les permitan reducir a un individuo violento en caso necesario, siempre preservando su integridad física. Las técnicas COP's están garantizadas y son de probada eficacia, gracias al Departamento de Investigación y desarrollo, que estudia, valora, evalúa y analiza constantemente las necesidades de los cuerpos de seguridad.

Defensa contra armas, simulacros, conducciones, engrilletamientos, conducciones...son algunas de las prácticas que desde COP's se pretenden mejorar y consolidar.

Los Cursos Operativos Policiales tienen lugar en el Instituto Valenciano de Autodefensa, en la Calle Cavite 181 de Valencia. Tlf. 96 327 99 88



www.cops.com.es

#### ■ Lliria. Curso IVASP

El Ayuntamiento de Lliria organiza durante el mes de Noviembre de 2006 el curso homologado por el IVASP *Inmigración, Extranjería y Asilo*, dentro del plan de formación continua de dicho ayuntamiento. El curso trata de acercar la realidad de la inmigración, analizar sus causas, medidas y aspectos relativos a este fenómeno.

Los interesados pueden dirigirse a la Central de Policía Local de la localidad para obtener más información.

El curso se impartirá en horario de tarde en la Mancomunitat del Camp del Turia, en la Avenida Pla de L'Arc s/n de Lliria.

#### ■AJPL. Concurso

La Asociación de Jefes de Cuerpos de Policía Local de Alicante convoca la II Edición del *Concurso de estudios sobre Policía*, dotado con un premio de 6000 euros.

Los trabajos deben enfocar aspectos específicos de las funciones propias de los Cuerpos de Seguridad. El plazo de presentación concluye el próximo 30 de Agosto de 2006. El concurso, dirigido a todo el público, profesionales o no, tiene como objeto incentivar el estudio de las labores policiales.

Todo el que lo desee puede adquirir las bases completas en el Sindicato Independiente.

Colabora el Ayto. de Vila Joiosa.

www.fvmp.es el la web de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. El próximo año la FVMP cumple 25 años, por lo que en la web encontraréis multitud de actividades enfocadas a este evento.

La web pone a disposición de las entidades locales y de las personas interesadas por el mundo local un portal de servicios e intercambio de información permanente.

## Delitos: la violación

#### Consejos de actuación para policías ante estos casos

**Comisario** Ernesto Emiliano Santamaría

Este delito es uno de los más aberrantes, siendo las víctimas masculinas o femeninas, menores o mayores. Los investigadores siempre deberán conversar con la víctima. En todo momento el investigador deberá mantener un diálogo respetuoso, no hiriente.

Basándome en mi experiencia, lo mejor sería que ante un delito de esta clase la entrevista con la víctima fuese hecha por una funcionaria debidamente capacitada y de ser posible profesional o con conocimientos de psicología. El fin es que la víctima no sufra más de lo que ha sufrido, en las entrevistas o declaraciones por parte de la damnificada. Si lo haciese ante personal masculino, sería muy posible que por pudor o vergüenza omitiese detalles que ayudarían a la investigación. Nunca el investigador deberá recriminar a la víctima acciones u omisiones cometidas antes de su presentación ante la justicia, (es muy común y comprensible que las mujeres que sufren un ataque sexual, antes de formular la denuncia, se bañen y

laven la ropa interior o la arrojen al fuego), las cuales involuntariamente borran las huellas del delito. Nunca hay que presionar a la víctima.

Si en alguna oportunidad un funcionario recibe una llamada telefónico de una víctima de Violación, deberá indicarle que intente mantener la calma, que trate de serenarse, que mientras habla con él una patrulla policial se dirige hacia su domicilio o lugar donde se cometió el hecho, que no se higienice, que conserve intacta la ropa que llevaba en el momento del hecho, que no ordene el lugar donde fue ultrajada y continúen hablando con ella hasta la llegada del personal comisionado, teniendo la consideración de enviar entre los funcionarios uno femenino, siempre que fuese posible.

Las mujeres que han sido víctimas de abuso sexual experimentan un choque emocional, y cada mujer reacciona de una forma distinta, lo cual trae complejidad al tratamiento del trauma.

Como consecuencia del abuso sexual, muchas víctimas sienten que han perdido el control de sus vidas, ya que durante el abuso, han sido obligadas a participar en contra de su voluntad, aún cuando en la mayoría de los casos la participación es pasiva.

Tiempo después de haber ocurrido el delito, las víctimas experimentan de forma conciente o inconscientemente a través de los sueños nuevamente el abuso de manera mental. Esta experiencia lleva el nombre de "flash back"

Recuerde el investigador que para preservar la vida, la víctima fue obligada a participar del ultraje, por lo cual tiene un sentimiento de culpabilidad, que aumenta si durante el asalto han resultado otras personas heridas o muertas. Este sentimiento de culpabilidad se denomina "culpa del superviviente".

Es por ello que el investigador deberá estar preparado para intervenir en un hecho de estas características. Una palabra mal dicha, un gesto equivocado, una pregunta mal formulada podría en el estado que se encuentra la víctima (culpable, sucia "se siente tan sucia, que se baña varias veces al día", deprimida, avergonzada, desesperada, desconsolada...) llevarla al suicidio.

## Saludos desde la Federación

Desde la **Federación de Sanidad** os enviamos un cordial saludo en este primer número del boletín del **Sindicato Independiente**.

La Federación tiene su propio Boletín Informativo que cualquier afiliado o simpatizante del Sindicato que esté interesado en él, puede solicitarnos que se le envíe.

También queremos aprovechar la ocasión para pedir la colaboración de todos vosotros de cara a las próximas Elecciones Sindicales que se celebrarán en la Consellería de Sanidad a finales de este año. Necesitamos presentar candidaturas y obtener representantes en todas las áreas de salud para poder "controlar" las actuaciones y chanchullos de los denominados "sindicatos mayoritarios" que, en la Consellería de Sanidad, tienen un filón de beneficios a cambio de dejarnos tirados a los trabajadores.

Si tenéis familiares, amigos y conocidos que trabajen en instituciones sanitarias de la Consellería de Sanidad (hospitales, centros de salud, consultorios, etc.), os pedimos que les animéis a ponerse en contacto con nuestra Federación para colaborar en la formación de nuestras candidaturas y en la obtención de representación en las Juntas de Personal.

Con ello saldremos beneficiados todos los trabajadores de la Sanidad pública y podremos mejorar las condiciones laborales.

Os agradecemos de antemano vuestra colaboración y esperamos conseguir nuestros objetivos de tener representación en todas las áreas de salud.

En la Federación de Sanidad estamos a vuestra entera disposición para todo lo que necesitéis.

Gracias.

#### ■ Servicios de la Federación de Sanidad

La Federación de sanidad está formada por todos los afiliados al Sindicato Independiente que trabajan para la Sanidad Pública cualquiera que sea su categoría profesional (sanitaria y no sanitaria) y su relación con la Administración (estatutarios fijos o interinos, laborales fijos o eventuales...etc)

Estos son los servicios que desde aquí efrecemos:

- Asesoría jurídico-laboral gratuita para consultas y tramitación de recursos administrativos y laborales.
- Tramitación de demandas y recursos contencioso-administrativos ante los tribunales con cuotas muy económicas.
- Boletín informativo con las noticias y novedades de interés para los afiliados.
- Información puntual y personalizada sobre las novedades, convocatorias, publicación de listados, etc. Que se produzcan entre la publicación de los boletines informativos.
- Información y tramitación de solicitudes para Residencias de Tiempo Libre.
  - Página web (dentro de la del Sindicato Independiente).

#### ■ Secciones sindicales de la Federación

En la actualidad existen secciones sindicales con locales propios y delegados sindicales "liberados" en el Hospital de Sagunto (Departamento 4), en el Hospital Clínico (Departamento 5), en el Hospital Arnau de Vilanova (Departamento 6) y en el Hospital La Fe (Departamento 7).

También existen secciones sindicales sin locales ni delegados en el Hospital Dr. Peset (Departamento 10) y en el Hospital General Universitario de Alicante (Departamento 19).

## Complemento de atención continuada en vacaciones

#### Horas extraordinarias

El personal que percibe el complemento de atención continuada (guardias de especializada y de primaria, nocturnidad, etc.) tiene derecho a que, en su mes de vacaciones, se le abone la media de las cantidades percibidas en los seis meses anteriores al disfrute de las mismas.

Sin embargo, al personal del SAMU que realiza horas extraordinarias se le abonan éstas con el complemento de atención continuada pero no se le reconocía, hasta ahora, el derecho a percibir, en su mes de vacaciones, la media de las cantidades percibidas por este concepto en los 6 meses anteriores.

En el año 2004, nuestros servicios jurídicos reclamaron ante los tribunales de justicia el abono del citado prorrateo obteniendo sentencia estimatoria.

Ahora, reclamado el prorrateo en las vacaciones de 2005, la propia Consellería reconoce a un médico del SAMU su derecho a percibir, en su mes de vacaciones, la media del complemento de atención continuada que haya percibido por las horas extraordinarias trabajadas en los seis meses anteriores al disfrute de las mismas.

Conseguido este primer objetivo el siguiente es que se reconozca el derecho a percibir, por las horas extraordinarias, al menos el mismo importe que las horas ordinarias (los trabajadores de la sanidad son los únicos que cobran las horas extraordinarias a menor precio que las ordinarias, pese a que el Estatuto de los Trabajadores diga lo contrario).

Pero ya se sabe, nosotros no somos "trabajadores" ni "funcionarios", somos "estatutarios" que es lo mismo que no decir nada (o más bien que tenemos todos los deberes de los trabajadores y los funcionarios pero no todos sus derechos, solo algunos).

## Cese de personal Interino

#### Modo de actuación

Recordamos al personal interino que, según la normativa vigente, cuando se incorporen los titulares los ceses deben realizarse de la siguiente manera:

- 1) Cobertura de vacantes no ocupadas y de las que se produzcan por traslado del personal titular.
- 2) Personal en comisión de servicios excepto que estén ocupando plaza reservada a su titular.
- 3) Interinos en plaza vacante de menor a mayor puntuación en la edición vigente de la Bolsa de trabajo. En caso de igual puntuación, cesa el de menor edad. En caso de no figurar en la Bolsa se considera que tiene cero puntos.
- 4) Personal fijo con reingreso provisional si no ha obtenido plaza y resulta imprescindible para que pueda tomar posesión un propietario fijo (por ejemplo, que ya no queden interinos por cesar).

Los interinos a quienes se cese deben estar muy atentos para comprobar si, con anterioridad a su cese, se han cubierto las vacantes no ocupadas existentes en su centro o las vacantes que se hayan producido como consecuencia de traslados de personal fijo.

Sabemos que los centros ya han comunicado los listados del personal que va a cesar pero no se dice nada de las plazas vacantes existentes que no estén ocupadas ni las plazas que quedarán vacantes cuando se traslade el personal fijo que ha obtenido otra plaza.

#### Vacaciones

El personal interino que cese como consecuencia de la toma de posesión de personal con plaza fija, tiene derecho a que se le abone la compensación económica por las vacaciones no disfrutadas y las horas trabajadas de más en el momento de su cese.

Tenemos conocimiento de que algún centro sólo abona un máximo de 5 días y no todo lo adeudado. Esta actitud es contraria a la normativa vigente y puede ser recurrida.

Nuestros servicios jurídicos os pueden ayudar a resolver este tema.

## Carrera y Desarrollo profesional

En el DOGV del 16 de mayo se ha publicado el Decreto que aprueba el sistema de carrera profesional en la Consellería de Sanidad. El Decreto es un mero reflejo del Acuerdo de la Mesa Sectorial que fue publicado con anterioridad. Sin embargo no se han dictado las normas reglamentarias para solicitarla. Se avisará por los medios habituales cuando se produzca alguna novedad al respecto, para que todo el que lo desee tenga conocimiento de las condiciones finales.

En lo que atañe al Desarrollo profesional previsto para el resto de categorías (la carrera profesional sólo afecta al personal facultativo y sanitario del grupo B), se están negociando en la Mesa Sectorial las distintas condiciones para su acreditación. En esencia y en lo que se refiere a las características del mismo, son parecidas a las de la carrera profesional pero adaptadas al tipo de personal al que afecta y dependiendo de las especialidades.

## Preparación de oposiciones

El **Sindicato Independiente**, además de los cursos que organiza su Centro de Formación, tiene un acuerdo con la **Academia Adams** para que sus afiliados obtengan un descuento en los cursos que imparte para preparar oposiciones.

También tenemos un concierto con la **Editorial CEP** para obtener descuentos en la compra de libros y temarios de las oposiciones de instituciones sanitarias de diversos sistemas de salud.

En la Federación y en sus secciones sindicales podéis obtener más información.

Si quieres recibir toda la información de sanidad en tu **e-mail**, ponte en contacto con Enrique Vilanova, Delegado del SI en el Hospital Clínico Universitario en el teléfono

96 398 78 05

## La hora de Plinio

Plinio, el jefe de la policía Municipal de Tomelloso, fue la producción más valiosa que aportó el escritor Francisco Garcia Pavón al género de la novela negra policíaca española.Garcia Pavón afirmaba que, cuando era niño, observaba a los guardias municipales y se le representaban como personajes importantes, casi fantásticos

En ellos se inspiró para describir a Manuel Gonzalez, alias Plinio, un tipo tranquilo, con una sensibilidad oculta para resolver los asuntos policiales a los que se enfrentaba junto a su particular doctor Watson que en este caso es veterinario - Don Lotario, del cual se ayuda Plinio para dar solución a los casos más extraños y difíciles.

Podemos considerar a Plinio como el prototipo del policía municipal humano y cercano al ciudadano que propugna el **Sindicato Independiente**, pero adaptándolo a las nuevas necesidades de la sociedad actual.

Ahora que está en estudio la modificación de prácticamente la mitad del articulado de la Ley de Coordinación de Policías Locales, creemos que podemos afirmar que ha llegado "la hora de Plinio", o lo que es lo mismo, la "hora del policía local", pues cuestiones tan trascendentales como la carrera profesional, la segunda actividad o la estructura de los Cuerpos de Policía Local van a regularse en esta disposición legal.

Esta será la tercera Ley de Coordinación de Policías Locales que se apruebe desde el año 1990 y parece conveniente realizar un estudio sosegado para lograr que "a la tercera vaya la vencida" y se acierte en su contenido, de forma y manera que no sea necesario modificarla otra vez dentro de cuatro o cinco años.

El Sindicato Independiente no sólo va a limitarse a hacer propuestas realistas y ajustadas a la legalidad sobre la carrera profesional o la segunda actividad, sino también sobre otros importantísimos asuntos que parecen relegados u olvidados por otras organizacio-

#### "El Sindicato Independiente hará propuestas realistas y ajustadas a la legalidad sobre importantes asuntos relativos a la carrera profesional"

nes sindicales como la modificación del sistema de acceso a los Cuerpos de Policía Local,la integración de los auxiliares en la Policía Local con la consiguiente desaparición de esta figura, o la regulación de un régimen especifico de permutas.

En lo referente al sistema de acceso a los Cuerpos de Policía Local, consideramos que debería invertirse el proceso que actualmente se sigue y en lugar de realizar primero las pruebas selectivas en el ayuntamiento respectivo y luego el curso teórico-práctico en el I.V.A.S.P., se debería seleccionar a los aspirantes por la Conselleria competente para la realización del curso teórico-práctico y, entre aquellos que lo hubieran superado, los ayuntamientos seleccionarían a los que consideran más idóneos en la forma que legalmente se establezca, garantizándose de esta forma el principio de autonomía municipal, pues a esta administración correspondería en última instancia la selección del personal, pero entre aquellos que reúnan los requisitos necesarios, es decir, que se hallen habilitados para formar parte de los Cuerpos de Policía Local al haber superado el curso teórico-práctico en el I.V.A.S.P.

Como efecto colateral beneficioso a este sistema de selección, nos encontraríamos que el policía local interino podría llevar armas y dispondría de la misma formación teórico-práctica que aquellos que accediesen en propiedad a la plaza con lo que se solucionaría el problema que se plantea cuando varios policías abandonan un ayuntamiento al haber obtenido plaza en propiedad en otra Administración o cuando hay que cubrir plazas con urgencia.

También pensamos que se debe proceder a la supresión de la figura del auxiliar de policía local, de forma que pasen a denominarse policías locales con todas las obligaciones y derechos inherentes al cargo y previos los tramites legales necesarios.

En cuanto al régimen de permutas, parece lógico que si el derecho de movilidad puede ejercitarse a los dos años de ocupar en propiedad una plaza, no se tenga que esperar 10 años para realizar otra permuta cuando se ha hecho una con anterioridad, pudiéndose hacer a los dos años como ocurre en el supuesto de la movilidad, máxime cuando en el caso de la permuta han de estar de acuerdo los interesados y las Administraciones afectadas, circunstancia que no es preceptiva en la movilidad.

Todo lo que venimos reflejando en los párrafos anteriores no son más que algunas reflexiones que, con vuestra ayuda y colaboración, deberemos transmitir a las instancias administrativas y transformarlas en realidad.

Cualquier aportación por vuestra parte será bien recibida e incorporada a nuestro memorial de agravios, que como podéis apreciar, es bastante extenso.

Recuerda que el Sindicato Independiente puedes encontrarlo también en Internet. **www.sindicatoindependiente.net** es el espacio web donde puedes encontrar toda la información que necesitas relativa al sindicalismo.

Desde el Sindicato queremos animarte a que conviertas nuestra web en una útil herramienta para mantenerte informado de todo lo que sucede en torno al ambiente sindical en sanidad, administración pública, formación y cualquier otro tema.

www.sindicatoindependiente.net